



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 068 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA), "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADAS POR LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19", DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00108-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria